




"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"





Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente



Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente



María Luisa Bártola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente



Ana Mercedes Belioso Ramírez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Miércoles, treinta de marzo de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto



Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal; quien autoriza. En esta sesión Concepción Arely Portillo de Flores, pasa a suplir a Omar Wilfredo Coreas Marroquín. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a David Alberto Iraheta Ruiz, la cantidad de Cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$465.00) en concepto de pago por servicio de actualización, creación e instalación de ejecutable para equipos y programas del REFA de Alcaldía Municipal de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOS". Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Entrepuentes, Cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y tres (53) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los CINCUENTA Y TRES Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ENTREPUENTES, CANTÓN SAN NICOLÁS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA.** Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día treinta de marzo de dos mil dieciséis.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto:



"REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA", por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MUNICIPAL DE TECOLUCA"**, se aperturará con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO LOCAL 2016"**, por un monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. La cantidad mencionada se invertirá de la siguiente manera: Cinco 00/100 dólares (\$5.00) en gastos bancarios, Dos mil quinientos 00/100 dólares (\$2,500.00) en la creación y fortalecimiento de la red de productores/as y comerciantes del municipio, Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00) en el fortalecimiento de emprendimientos locales, Ocho mil trescientos ochenta y ocho 89/100 dólares (\$8,388.89) en la promoción y divulgación de los productos turísticos de Tecoluca en espacios locales y nacionales (organización del VII festival del marañón, organización del II festival del cangrejo y organización del XVIII festival del maíz) y Un mil ciento seis 11/100 dólares (\$1,106.11) de imprevistos. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO LOCAL 2016"**, se aperturará con la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Cancelar** a Wilfredo Barahona Barahona, la cantidad de Sesenta 90/100 dólares (\$60.90), en concepto de pago por siete (7) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo Parada debido a que solicito permiso personal, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Casa Comunal de Tecoluca en sustitución de José Adin Cortez Ramos debido a que estaba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el día veinticinco de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Parque Ecoturístico Tehuacán en apoyo al CAM en seguridad, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciséis, laboro en Parque Ecoturístico Tehuacán en apoyo al CAM en seguridad y el día veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, laboro en la Casa Comunal de Tecoluca en sustitución de José Adin Cortez Ramos por permiso autorizado por el Concejo Municipal sin goce de sueldo. Los días diecinueve y veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos (2) días trabajados en el Parque Ecoturístico Tehuacán, en sustitución del ordenanza Ramón García Méndez debido a que solicito permiso personal. Los días trabajados fueron: veintiséis y veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (**LEPINA**) y del Artículo treinta y uno del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley y para cada uno de los Representantes de Diferentes sectores según los Artículos ciento cincuenta y seis (**LEPINA**) y Artículo veintidós y veintitrés del Reglamento de Organización y Funcionamiento. **ACUERDA: NOMBRAR** como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio a las siguientes personas: **En calidad de PROPIETARIOS:** **UNO) RENE GONZALO DURAN ALVARADO,** con Documento Único de Identidad Número: _____ y Número de Identificación Tributaria: _____

_____ en representación de la **Alcaldía Municipal;** **DOS) PROFESORA CARMEN ELENA CASTILLO VELA,** con Documento Único de Identidad Número: _____ y Número de Identificación Tributaria: _____

_____ en representación del **Ministerio de Educación;** **TRES) AIDA MARGARITA SANDOVAL SÁNCHEZ,** con Documento Único de Identidad Número: _____ y Número de Identificación Tributaria: _____

_____ en representación del **Ministerio de Salud;** **CUATRO) KARLA RAQUEL ARGUETA PORTILLO,** con Carnet de Identificación Personal Número: _____

_____ en representación de la **Comunidad;** **CINCO) GLORIA PATRICIA**



CLÍMACO, con Documento Único de Identidad Número: _____
 y Número de Identificación Tributaria: _____
 en representación de la Comunidad;

SEIS) GUADALUPE DEL CARMEN SÁNCHEZ, con Documento Único de Identidad
 Número: _____ y Número de Identificación
 Tributaria: _____
 en representación de la Comunidad. En calidad de SUPLENTE; UNO) THELMA
 BEATRIZ SERRANO HERNÁNDEZ, con Documento Único de Identidad Número: _____
 y Número de Identificación Tributaria: cero
 en
 representación de la Alcaldía Municipal; DOS) LICENCIADO JIMMY HINDEMBERG
 GARCÍA GUILLEN, con Documento Único de Identidad Número: _____
 y Número de Identificación Tributaria: _____
 en representación del
 Ministerio de Educación; TRES) LICENCIADA PAULA DEL ROSARIO GUILLEN DE
 CARRANZA, con Documento Único de Identidad Número: _____
 y Número de Identificación Tributaria: _____
 en representación del **Ministerio
 de Salud**; CUATRO) LICENCIADA EMMA CORALIA CALLES ANDRADE, con Documento
 Único de Identidad Número: cero cero dos ocho cinco uno dos tres guion siete y Número de
 Identificación Tributaria: uno dos uno siete guion uno nueve cero uno siete siete guion uno
 cero siete guion ocho en representación de la Comunidad; CINCO) MIRNA ARACELY
 COMAYAGUA GÓMEZ, con Documento Único de Identidad Número: _____
 y Número de Identificación Tributaria: _____
 en representación de la
 Comunidad; SEIS) RINA EMPERATRIZ CORVERA RODRÍGUEZ, con Documento Único
 de Identidad Número: _____ y Número de
 Identificación Tributaria: _____
 en representación de la Comunidad. Por lo tanto, todas las personas



descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros y miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por Plenamente Integrado de conformidad con el Reglamento antes citado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Kateryn Vanessa Quintanilla Molina, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Treinta y tres**, partida **Cincuenta y siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos noventa y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **KATERYN VANESSA QUINTANILLA MOLINA**, por falta de firmas de los testigos, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Renovar** el contrato de **RUBIDIA YAMILETH LOPEZ ALFARO**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____

para que labore en esta Municipalidad como **Auxiliar de la Unidad de Proyectos**, a partir del **uno de abril de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis**, se le cancelara de la Cuenta de Fondos Propios un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de Ley. Todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre la Contratada y el Contratante. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Américo González Mira, la cantidad de Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00) en concepto de pago por servicio de realización de actividades como salvavidas durante las vacaciones de



semana santa en el Complejo Deportivo de Tecoluca y La Pita, en el periodo comprendido desde el veintidós al veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por Héctor Julián Barahona Alfaro; Barredor, donde solicita permiso por un mes sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del cinco de abril de dos mil dieciséis al cuatro de mayo de dos mil dieciséis, debido a que saldrá fuera del país a resolver asuntos familiares **ACUERDA: Autorizar** el permiso solicitado por Héctor Julián Barahona Alfaro; Barredor, donde solicita permiso por un mes sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del cinco de abril de dos mil dieciséis al cuatro de mayo de dos mil dieciséis, debido a que saldrá fuera del país a resolver asuntos familiares. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar** al Señor JOSE FERMIN BELTRAN, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

y Numero de Identificación Tributaria

para que labore en esta Municipalidad como **Barredor**, de manera interina a partir del cinco de abril de dos mil dieciséis al cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios, la cantidad de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)**, incluye el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. El interinato lo realizara en sustitución del empleado Héctor Julián Barahona, debido a que por motivos de viaje, solicito un mes de permiso sin goce de sueldo. COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de nota presentada por el señor José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal, en donde solicita permiso durante tres meses a partir de esta fecha debido a que saldrá fuera del país por asuntos personales, **ACUERDA: Autorizar** el permiso solicitado por el señor José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal, en donde solicita permiso durante tres meses a partir de esta fecha, debido a que saldrá fuera del país por asuntos personales. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de la renuncia voluntaria amparada en el Artículo 53- A, 53-B y 53-C de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), presentada por el Señor José Guadalupe Martínez; quien desempeñaba el cargo de Barredor **ACUERDA: Aceptar** el cese de labores del Señor José Guadalupe Martínez, a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Municipalidad de Tecoluca, para que pueda decidir bajo qué forma realizar los diferentes proyectos en las distintas modalidades que la ley permite sean estos por: Licitación Pública, Libre Gestión y/o por Administración y que el valore que proyectos se pueden ejecutar en cada una de estas modalidades, para lo cual previamente debe presentar una propuesta al Concejo Municipal de qué proyectos se pueden ejecutar en las modalidades mencionadas. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Iniciar el proceso de compra de un terreno rustico ubicado en la comunidad Agua Fuerte; Cantón El Pacún de esta jurisdicción, el cual consta de una extensión superficial de Diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, dicho inmueble actualmente es propiedad



de Gerson Oswaldo Ponce Ascencio. La Municipalidad adquirirá dicho inmueble para destinarlo como área social comunal. Se instruye al Asesor Jurídico para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para su respectivo valuó. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 30 numerales 8 y 14, Artículo 34 del Código Municipal, considerando **Primero**: Que la adquisición de la Motoniveladora y la Retroexcavadora ambas de la marca Caterpillar representa una inversión cuantiosa que es necesario preservar y ampliar su vida útil. **Segundo**: Que la actividad de mantenimiento que proporciona la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V., garantiza lubricantes y repuestos originales los cuales cuentan con su respectiva garantía **ACUERDA**: Renovar el contrato de mantenimiento preventivo para el equipo de terracería **Motoniveladora Modelo 120K y Retroexcavadora Modelo 416E** de la marca Caterpillar para un periodo de dos mil horas de servicio o un año lo que ocurra primero, por una suma global de **Catorce mil doscientos cuarenta y nueve 30/100 dólares (\$14,249.30)** para los dos equipos. Se subraya lo establecido en el Numeral 2 Romano VIII "Facturación" del acuerdo de mantenimiento preventivo que literalmente dice: "El costo total del presente acuerdo de mantenimiento ha sido establecido considerando que los equipos trabajarán un promedio de dos mil horas en el año. Si por alguna u otra razón, los equipos trabajan menos horas de las establecidas, solamente se facturarán los servicios efectuados, no así el costo total del acuerdo por equipo". Dichos recursos serán tomados del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Equipo y Maquinaria de Terracería**, presupuestado en el ejercicio Año 2016. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: **Incrementar** la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 54/100 DÓLARES (\$1,825.54)** al proyecto: **"CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD BARRIO NUEVO"**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Doce mil ciento veinticinco



54/100 dólares (\$12,125.54), y estaba presupuestado ejecutarse con Diez mil trescientos 00/100 Dólares (\$10,300.00), la cantidad a incrementar se tomara del remanente de la asignación año dos mil dieciséis del Sector Santa Cruz Porrillo. Además, se debe realizar el rediseño a la Carpeta Técnica, previo al inicio de la obra. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Vicente Palacios, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos noventa y ocho**, partida numero **Trescientos noventa y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **VICENTE PALACIOS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA**: **Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día **viernes ocho de abril de dos mil dieciséis**, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de San Lorenzo; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asisten al encuentro futbolístico con el equipo de futbol del municipio de San Lorenzo, en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual inició en el mes de enero de dos mil dieciséis y finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retornaran a la Ciudad de Tecoluca a las siete de la noche aproximadamente. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO VEINTITRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva a **CLAUDIA YAMILETH RAMOS CORVERA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cuatro cinco cuatro cinco siete dos cinco guion cero y Numero de Identificación Tributaria cero ocho dos uno guion cero uno uno cero nueve uno guion uno cero tres guion siete, como **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**, a partir del uno de abril de dos mil dieciséis, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** incluye los descuentos de ley.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Adjudicar** la adquisición de detergente (Rinso) según orden de compra de bienes y servicios número cero uno siete seis a Ana Lilian Rodríguez de Rodríguez, por un monto de Ochocientos ochenta y cuatro 40/100 (\$884.40), dichos productos serán suministrados durante el año mil dieciséis a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA: Adjudicar** la adquisición de artículos diversos tales como: artículos de limpieza, te y otros para mantenimiento de las instalaciones municipales, según orden de compra de bienes y servicios número cero uno siete nueve a Distribución Salvadoreña, S.A. DE C.V., por un monto de Un mil setecientos cuarenta 17/100 (\$1,740.17), dichos productos serán suministrados durante el año mil dieciséis a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Contribuir con José Elías Vásquez, miembro del CAM de esta Municipalidad, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su hermano Ernesto Alejandro Vásquez, quien habitaba en Playa La Zunganera municipio de San Luis Talpa; La Paz y falleciera el siete de abril de dos mil dieciséis, esta cantidad se tomara de la Cuenta Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Blanca Audelia García, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Doscientos noventa y tres y doscientos noventa y cuatro**, partida número **Seiscientos treinta y seis** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos **sesenta y cinco**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **BLANCA AUDELIA GARCIA**, por encontrarse deteriorada las páginas del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE**.-

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA**: **EJECUTAR** el proyecto: **"CONTRAPARTIDA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA II"**, por un monto de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** que se tomara del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA**: **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONTRAPARTIDA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD SANTA TERESA II"**, se aperturará con la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066**,



se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de marzo de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Laura Lorena Franco	48	\$ 2.17
2	José Ismael Cortez Luna	50	\$ 1.22
3	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	93	\$ 2.26
4	Rafael Antonio Ayala Hernández	102	\$ 5.67
5	Mayra Marisol Morales	53	\$ 1.47
6	José Elías Vásquez	153	\$ 2.77
7	Lorenzo Medina Zamora	131	\$ 3.18
Total general			\$ 18.74

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Abril de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:**



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



EJECUTAR el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO 2016", por un monto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES (\$24,729.10) que se tomara del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA, ASIGNACION AÑO 2016", se aperturará con la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES (\$24,729.10), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar a Wilfredo Barahona Barahona, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria, de forma interina como Ordenanza del Parque Ecoturístico Tehuacán a partir del ocho de abril de dos mil dieciséis al siete de mayo de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de **Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00)** incluye el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. El interinato lo realizara en sustitución del empleado Ramón García Méndez, debido a que se



encuentra incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social por una operación que le realizaron en ambos ojos. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **JORGE ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día **jueves, catorce de abril de dos mil dieciséis**, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de San Tepetitan; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asisten al encuentro futbolístico con el equipo de futbol del municipio de Tepetitan, en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual inició en el mes de enero de dos mil dieciséis y finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retornaran a la Ciudad de Tecoluca a las siete de la noche aproximadamente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de material de limpieza según orden de compra de bienes y servicios número cero uno siete ocho, a la empresa RZ, S.A. DE C.V., por un monto de Doscientos cincuenta y cinco 02/100 (\$255.02), dichos productos serán suministrados durante el año mil dieciséis a solicitud de la UACI. Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Santos Cañas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Cuatrocientos siete**, partida numero **Veinticuatro** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE SANTOS CAÑAS**, por



encontrarse deteriorada la página y el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: Contratar a Luis Alonso Hernández Villalta**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria ...

guion de forma interina como **Encargado de Oficios Varios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa** a partir del quince al treinta de abril de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de **Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00)** incluye el descuento del diez por ciento de Impuesto Sobre la Renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. El interinato lo realizara en sustitución del empleado Manuel Eugenio Portillo Meléndez, quien se desempeña como Encargado de Oficios Varios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, debido a que ha solicitado entre el quince y el treinta de abril de dos mil dieciséis, gozar de los quince días de vacaciones anuales que le otorga la Municipalidad. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Rogelio Ramírez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Trescientos setenta y tres**, partida numero **Cuatrocientos setenta y siete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y nueve**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROGELIO RAMIREZ**, por encontrarse deteriorado el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-



"ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Ricardo Majano Carranza, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento noventa y dos y ciento noventa y tres**, partida numero **Trescientos veintisiete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y cuatro**, **ACUERDA**: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE RICARDO MAJANO CARRANZA**, por encontrarse deteriorado el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE**.-

"ACUERDO NUMERO CUARENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Ana Lillian Rodríguez de Rodríguez, la cantidad de Ciento sesenta y nueve 00/100 dólares (\$169.00) en concepto de pago por suministro de veinticinco paquetes de galletas, doce fardos y medio de gaseosas en lata, doce fardos de agua en bolsa, un fardo de agua cristal de seiscientos mililitros, suministrados en el lanzamiento del proyecto construcción de viviendas en Comunidad Santa Teresa I, Cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal ante la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso para la Licitación Pública No. 01/AMT/2016 correspondiente a "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", **ACUERDA**: **Adjudicar** el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", a la empresa **INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. de C.V.**, propietario de las gasolineras estación de servicio Alba Ichanmichen, e



indirectamente de las gasolineras que se manejan bajo la bandera de ALBA, por un monto de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 41/100 DÓLARES (\$77,549.41)**, desglosada de la siguiente forma: **Veintisiete mil novecientos setenta y siete 52/100 dólares (\$27,977.52)** para el rubro de gestión de **Administración y Cuarenta y nueve mil quinientos setenta y uno 89/100 dólares (\$49,571.89)**, para el rubro de gestión de **Proyectos** y se adjudica por cumplir con las condiciones establecidas y por estar en el rango de disponibilidad financiera. En el contrato estará establecido como se suministrara el combustible y gasolina.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número **cinco mil novecientos setenta y nueve**, propiedad de esta Alcaldía, el día **sábado dieciséis de abril dos mil dieciséis**, realizando la siguiente misión: A las ocho de la mañana trasladara el sonido desde las instalaciones de esta Alcaldía y canopys desde el cementerio de esta Ciudad hacia el Complejo Deportivo de Tecoluca, lugar donde se desarrollara el primer festival unidos y unidas por la paz en el marco del aniversario de Radio Tehuacán, luego al mediodía trasladara el sonido y los canopys hacia el parque municipal de esta Ciudad, la misión mencionada finalizara a la una de la tarde. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLE LA MORA"**, por un monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El



Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLE LA MORA", se aperturará con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO": El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA PARA LA MOVILIZACION DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", por un monto de SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$63,000.00) que se tomaren del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS": El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA PARA LA MOVILIZACION DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", se aperturará con la cantidad de SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$63,000.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-



"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en los Artículos 133 numeral 4, 203 inciso 1º. y 204 de la Constitución de la Republica y Artículo 2 de la Ley General Tributaria Municipal, Artículos 3 numeral 6, 30 numeral 4, 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de la **LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** establecida según Decreto Legislativo Trescientos cincuenta y uno de fecha trece de mayo de dos mil diez, publicada en el Diario Oficial Numero Trescientos ochenta y siete, Tomo Ciento cuatro de fecha cuatro de Junio de dos mil diez; Decreto Legislativo Numero Novecientos ochenta y seis de fecha dieciséis de Abril de dos mil quince publicada en el Diario Oficial Numero Ciento quince, Tomo Cuatrocientos diecisiete de fecha veintiséis de Junio de dos mil quince, para presentarla a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, para su respectiva aprobación. **CERTIFIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14, Artículo 31 numeral 4 y Artículo 34 del Código Municipal con el objetivo de acatar la recomendación realizada por la Auditora de la Corte de Cuentas de la Republica en su informe de aplicación de procedimientos, correspondiente al período del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en vista que la Señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría, Ex Administradora de Mercados no procedió en su debido momento a cobrar a los arrendatarios del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa, deudas por la instalación de contadores de energía eléctrica en el mercado municipal de San Nicolás Lempa, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que aplique el descuento por un monto de **Ciento cinco 00/100 dólares (\$105.00)**, a la Señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría, por medio de cuotas mensuales de **Veinte 00/100 dólares (\$20.00)** a excepción de la última cuota que será de **Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00)** que corresponde a deudas por la instalación de contadores de energía eléctrica en el mercado municipal de San Nicolás Lempa, debido a que no hizo efectivo el pago de las siguientes personas: Nombre: **Milagro de los Santos Ramos**, Código: **dos uno dos cero tres cero cuatro cero(21203040)**, Monto: **Diez 00/100 dólares (\$10.00)**, Año: **dos mil catorce**. Nombre: **José Luis García García**, Código: **dos**



uno dos cero tres cero cuatro tres (21203043), Monto: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), Año: dos mil catorce. Nombre: Angelina García de García, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro cuatro (21203044), Monto: Diez 00/100 dólares (\$10.00), Año: dos mil catorce. Nombre: Claudia Yesica Hernández, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro seis (21203046), Monto: Cinco 00/100 dólares (\$5.00), Año: dos mil catorce. Nombre: Evelin Jazmín Leiva Navarro, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro siete (21203047), Monto: Diez 00/100 dólares (\$10.00), Año: dos mil catorce. Nombre: María Santos Pérez Vigil, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro ocho (21203048), Monto: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), Año: dos mil catorce. Nombre: María Sofia Ramos de Vásquez, Código: dos uno dos cero tres cero cuatro nueve (21203049), Monto: Treinta 00/100 dólares (\$30.00), Año: dos mil catorce. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso y vacaciones de semana santa laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a Cancelar
1	José Medado Gámez	Contador	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 40.00
2	Sandra Guadalupe Aguilar	Auxiliar de contabilidad	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 30.00
3	Manuel de Jesús Alemán	Auxiliar de REFA	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	22 de marzo de 2016	1	\$ 15.00
4	Rafael Antonio Ayala	Jefe UACI	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	21 y 22 de marzo de 2016. El día 22 solo trabajo	1.5	\$ 40.01



				medio día		
5	Sonia del Carmen Pérez	Auxiliar UACI	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 30.00
6	Claudia Yamileth Ramos	Auxiliar UACI	Preparar documentación para Corte de Cuentas de la Republica	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
7	Ana Cecilia Meza	Tesorera Municipal	Ingresar información en el sistema SAFIM	12, 21 y 22 de marzo de 2016	3	\$ 80.00
8	Reyna Yamileth Bonilla	Auxiliar de Tesorería	Digitar recibos en el sistema de Tesorería	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
9	Karla Giselle Corvera	Auxiliar de Tesorería	Alimentar presupuesto en el SAFIM	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
10	Wilfredo Carranza Guzmán	Jefe de proyectos	Supervisión de proyectos	21, 22 y 23 de marzo de 2016	3	\$ 90.00
11	Elder Miguel Marengo	Asesor Jurídico	Actualización del Manual descriptor de Puestos	5, 13, 21 y 22 de marzo de 2016	4	\$ 120.00
12	Ana Mercedes Belloso	Secretaria Municipal	Actualización del Manual descriptor de Puestos	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 53.33
13	Fredy Arturo Montano	Jefe UATM	Actualización del Manual descriptor de Puestos	5, 13, 21 y 22 de marzo de 2016	4	\$ 120.00
14	Carlos Eduardo Alvarado	Encargado de Catastro	Actualización del sistema y levantamiento de campo para el nuevo sistema de cobro	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$ 23.33
15	Eduardo Alfredo Guerrero	Encargado de inventario	Configuración del sistema del Registro Familiar	21 y 22 de marzo de 2016. El día 22 solo trabajo	1.5	\$ 17.51



				medio día		
TOTAL GENERAL						\$729.17

Se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso y vacaciones de semana santa laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a Cancelar
1	Felipe de Jesús Clímaco	Encargado Cobro de buses y mantenimiento de parque Central	Cobros de impuestos municipales a buses y mantenimiento de parque central de Tecoluca	21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 de marzo 2016	7	\$105.00
2	Héctor Julián Barahona	barredor	Barrido de calles	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo 2016	7	\$128.33
3	José Luis Escobar	barredor	Barrido en parque central de Tecoluca	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo 2016	8	\$ 69.60
4	José Guillermo Castro	barredor	Barrido de calle	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo 2016	8	\$120.00
5	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Vigilancia en alcaldía municipal	12, 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016. Los días 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas	9	\$150.00
6	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en alcaldía municipal	15, 22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016. Los días 22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016 trabajo 24	9	\$105.00



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



				horas continuas		
7	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilancia en casa comunal	22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016. Todos estos días trabajo 24 horas continuas	8	\$93.33
8	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en casa comunal	21 y 25 de marzo de 2016, ambos días trabajo 24 horas continuas	4	\$46.67
9	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Vigilancia Mercado Municipal	en 12, 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016. Los días 21, 23, 25 y 27 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas	9	\$78.30
10	Luis Vladimir Flores Ventura	Agente del CAM	Vigilancia Mercado Municipal	en 22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016. Todos estos días trabajo 24 horas continuas	8	\$69.60
11	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilancia Complejo Deportivo	en 21, 23, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 23, 25 y 27 trabajo 24 horas continuas	9	\$105.00
12	Ramón García Méndez	Ordenanza	Apoyo en la vigilancia del complejo deportivo	15, 21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016. Los días 21 y 28 trabajo 24 horas continuas	8	\$120.00
13	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia complejo deportivo	en 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016. Los días 22, 24 y 26 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas.	8	\$93.33
14	José Ismael Cortez	Agente del CAM	Vigilancia Parque Tehuacán	en 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 21, 26, 27 y 28 de	11	\$128.33



				marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas		
15	Miguel Fabián Merino	Ordenanza	Apoyo en la vigilancia en el parque Tehuacán	22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016. Los días 22, 24, 26 y 27 trabajo 24 horas continuas	9	\$135.00
16	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	21, 23, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 23, 25 y 27 de marzo de 2016 trabajo 24 horas continuas	9	\$78.30
17	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	22, 24, 26 y 28 de marzo de 2016, todos estos días trabajo en turnos de 24 horas continuas	8	\$69.60
18	Oscar Ernesto González	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	21, 23, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016. Los días 21, 23 y 24 trabajo 24 horas continuas	9	\$78.30
19	Oscar Roberto Alas	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de San Nicolás	21, 22, 23, 24, 25 y 27 de marzo de 2016. El días 27 de marzo trabajo 24 horas continuas	7	\$105.00
20	Sandra del Pilar Hemández	Administradora de Complejo	Administración del complejo deportivo	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$116.67
21	José Esteban López	Mantenimiento complejo	Mantenimiento complejo	21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$ 81.67
22	Lisandro Alfaro	Mantenimiento complejo	Mantenimiento complejo	21, 22, 23, 24 26, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$128.33
23	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de piscinas del complejo	Mantenimiento de piscinas del complejo	21, 22, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 91.67



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



24	Augusto Parras	Cesar	Mantenimiento complejo	Mantenimiento complejo	21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016	7	\$81.86
25	Mayra Santos	Guadalupe	Administradora del parque Tehuacán	Administrar el parque Tehuacán	21, 22, 23, 24 y 27 de marzo de 2016	5	\$133.33
26	Walter Clímaco	Omar	Encargado de Mariposario	Cuido del Mariposario	23, 24, 26 y 27 de marzo de 2016	4	\$60.00
27	Pablo Villegas	Roberto	Cocinero	Realizar actividades de cocina el parque Tehuacán	22, 23, 25 y 26 de marzo de 2016	4	\$34.80
28	Lorenzo Zamora	Medina	Encargado de Vivero	Mantenimiento del vivero del parque Tehuacán	21, 22, 23, 24, 25 y 28 de marzo de 2016	6	\$70.00
29	José Colorado	David	Mantenimiento de parque Tehuacán	Mantenimiento de parque Tehuacán	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2016	8	\$120.00
30	Manuel Manuales	Omar	Administrador de mercados	Administración de los mercados municipales	13, 21, 22 y 28 de marzo de 2016	4	\$106.67
31	Marta Aranzamendi	Martínez	Encargado de oficios varios	Realizar actividades varias en mercado de Tecoluca	21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de marzo de 2016	7	\$60.90
32	Manuel Portillo	Eugenio	Encargado de oficios varios	Realizar actividades varias en mercado de San Nicolás	21, 22, 23, 24, 27 y 28 de marzo de 2016	6	\$70.00
33	Rubidio López	Yamileth	Apoyo a proyectos	Ordenar documentos para la elaboración para de carpetas técnicas	21 y 22 de marzo de 2016	2	\$23.33
34	Simón Amaya	Antonio	Jefe UOPC	Actualización del Manual descriptor de Puestos	5,13,21 y 22 de marzo de 2016	4	\$60.00



35	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de ambulancia	de Atender emergencias	21,22,23 de marzo de 2016	3	\$45.00
36	Félix Rene Clímaco	Motorista	Trámites bancarios con tesorería, ir al aeropuerto a un extranjero y apoyo en el Parque Tehuacán	13,19,22,23,26 y 27 de marzo de 2016	6	\$52.20
37	Juan Carlos Guillen	Administrador del cementerio	Prestar los servicios del cementerio municipal	22,23,26 y 27 de marzo d 2016	4	\$ 34.80
38	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de pipa	Desalojo de agua en los mercados municipales	21,22 y 24 de marzo de 2016	3	\$45.00
TOTAL GENERAL						\$3,294.92

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso y vacaciones de semana santa laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a Cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista de Tren de aseo	Recolección de desechos solidos	21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 91.67
2	José Antonio ramos	Ayudante de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 75.00
3	Edwin Alexander reyes	Ayudante de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 58.33
4	Gerardo de Jesús Barahona	Ayudante de tren de aseo	Recolección de desechos solidos	21, 22, 23, 24 y 28 de marzo de 2016	5	\$ 91.67



Total general	\$316.67
---------------	----------

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2016. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Afrodcio Antonio Maradiaga Jovel, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Quinientos ochenta y nueve**, partida numero **Un mil trescientos cincuenta** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y siete**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **AFRODCIO ANTONIO MARADIAGA JOVEL**, por encontrarse totalmente deteriorado el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva a **KARLA GISELLE CORVERA VILLALTA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ / Numero de Identificación Tributaria _____, como **AUXILIAR DE TESORERIA** a partir del **uno de abril de dos mil dieciséis**, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el período de prueba, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** incluye los descuentos de ley.-
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4, 30 numeral 14, 31 numeral 4, 48 numeral 5 y 7 del Código Municipal y Artículo 35 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** de forma definitiva a **REYNA BONILLA**



RIVAS conocida por Reyna Yamileth Bonilla Rivas, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número seis y Numero de Identificación Tributaria

..... como AUXILIAR DE TESORERIA a partir del uno de abril de dos mil dieciséis, por su buen desempeño laboral y por ser este satisfactorio durante el periodo de prueba, se le cancelara un salario mensual de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) incluye los descuentos de ley.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14, 31 numeral 1 y Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que realice los ajustes observados en la nota del mes de abril de dos mil dieciséis, según referencia: REF.DRSV-AFT-15.48/2016 en informe preliminar de la auditoria del año dos mil trece, realizada por la Corte de Cuentas de la Republica, según las observaciones: Uno. Falta de revaluós de bienes muebles municipales. Dos. valuos no registrados contablemente. Tres. Bienes inmuebles registrados por un valor de Ciento treinta y cinco mil ciento siete 64/100 dólares (\$135,107.64) menor según revaluó realizado en dos mil cinco. Cuatro. Remisión oportuna de información financiera al Ministerio de Hacienda. Cinco. Bienes no incorporados al inventario. Seis. Vehículos recibidos en donación registrados contablemente por un valor de Ocho mil setecientos 00/100 dólares (\$8,700.00) menor. Siete. Duplicidad de registro contable de bienes inmuebles y bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Tecoluca no registrados contablemente (REF.DRSV-AFT-15.49/2016). COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo número Cinco y Seis, por no tener la información de la carpeta donde se pueda verificar la utilización de este monto, acuerdo número Diecinueve, por no contar con la respectiva documentación, acuerdo número Treinta



y uno, por no tener la información de la carpeta técnica, acuerdo número Cuarenta y uno, porque no tienen la información de cómo funciona, ni se les ha presentado carpeta técnica, No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Vilalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Wilfredo Coreas Marmuquin
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beiloso Ramírez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO 0010